AIDESEP
ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ EN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Vivimos en armonía con el bosque y cualquier cambio puede afectar nuestra forma de vida. Para asegurar que los proyectos se hagan de manera adecuada, debemos participar activamente en la elaboración del estudio de impacto ambiental (EIA).

¿Qué pasos se deben seguir?

1 Tipo de instrumento de gestión ambiental

Impacto	Instrumento	¿Quién otorga la certificación ambiental?
Bajo	Declaración de impacto ambiental (DIA)	Gobiernos locales, regionales o Ministerio del sector en el que se pretende desarrollar el proyecto.
Medio	Estudio de impacto ambiental semi detallado (EIA-sd)	
Alto	Estudio de impacto ambiental detallado (EIA-d)	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles senace

Dependiendo del impacto del proyecto, se elige el instrumento adecuado.

2 Términos de referencia (TDR)

El titular del proyecto (estatal o privado) elabora los TDR para realizar el estudio.

3 Consultoría

El titular del proyecto contrata una empresa consultora para que elabore el documento del EIA.

4 Participación de los pueblos indígenas en el EIA

Aquí participamos activamente en tres momentos claves:

A Talleres informativos
Conocemos detalles del proyecto, sus impactos, beneficios y zona de intervención, mediante la presentación de la consultora.

B Talleres participativos
La consultora nos convoca para que demos nuestras opiniones y observaciones para ser recogidas e incluidas en el EIA.

C Audiencia pública
Se presenta la propuesta de EIA con nuestros aportes en una audiencia pública liderada por el Estado. Luego, los participantes enviamos nuestras últimas consideraciones.

¿Quiénes participamos?

- Organizaciones indígenas
- Organizaciones comunales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Empresa titular del proyecto
- Instituciones estatales
- Gobiernos regionales y/o locales

Al final, firmamos el acta donde se recogen las consultas y recomendaciones que hemos realizado.

5 Evaluación

La autoridad competente evalúa el EIA.

6 Otorgamiento de la certificación

APROBADO
NO APROBADO

La autoridad competente decide la aprobación o no del EIA para otorgar la certificación ambiental.

Nuestros no negociables

Para garantizar un proceso justo y asegurar nuestra participación, exigimos:

- Recibir **información previa a talleres y reuniones** para poder analizarla.
- Usar un lenguaje sencillo, con ilustraciones y respetando nuestra **interculturalidad.**
- Garantizar la presencia de **intérpretes en lenguas originarias** durante reuniones y talleres.
- **Adecuarse a nuestros horarios** mediante sesiones cortas y en varios días (mañanas o tardes).
- **Incluir en la toma de decisiones** nuestras observaciones.
- Asegurar el **respeto a nuestros derechos.**
- Garantizar la **protección de nuestros sitios sagrados.**
- Asegurar nuestra participación durante el **monitoreo** en el desarrollo del proyecto.

¡Mantengámonos Alerta!

Nuestros líderes y organizaciones nos guían en este proceso.

AIDESEP · USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA · DAR DERECHO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES · WWF

Realizado en el marco del proyecto Amazonía Indígena: Derechos y Recursos.
Esta infografía es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido es responsabilidad de AIDESEP y WWF, y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Diseño e ilustraciones: El Bando Creativo

Fuente: Ley 27446 (Ley del SEIA) y reglamento (D.S. 09-2019).